



Ramón Quintano
Vocal de la AEAFA



¿Por qué el Gobierno incumple su propia Ley en relación con el Derecho de Familia?

Algo se nos escapa. Desde cenáculos a grandes foros, nadie se atreve a cuestionar la necesaria **creación de una especialización en materia de Infancia, Familia** y capacidad dentro del orden jurisdiccional Civil. A bote pronto, todos los partidos nos dan la razón y ninguna asociación de juristas se opone a que las familias dispongan del mismo trato que las empresas, las cuales, gozan de unos juzgados especializados en Mercantil.

Sin embargo, **la perenne reclamación la AEAFA tarda en cristalizar**. En la Disposición Final Vigésima de la [Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio](#), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia se indica que, en el plazo de un año a contar desde su entrada en vigor, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley orgánica que “*dispondrá las modificaciones necesarias para garantizar la especialización dentro del orden jurisdiccional civil en Infancia, Familia y Capacidad*”.

En cumplimiento de ese mandato, el Consejo de Ministros de 12 de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |